

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

**ACTA No. 049 CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2026
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 049.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Cuadragésima** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Iniciamos la sesión del día de hoy, con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **CUADRAGESIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Iliana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales González
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 18-dieciocho Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia el C. Jorge Abraham Torres González, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 14:01 catorce horas, con un minuto, del día miércoles **13- trece de mayo del 2026-dos mil veintiséis, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Cuadragésima Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Cuadragésima Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 48 de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2026**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONTRATO DE DONACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por la otra parte **LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 01-un inmueble municipal en favor de la Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **02-DOS establecimientos inicien el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR** que celebran, por una parte, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE**.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Juventud y Deportes y la Comisión Especial de cara al Mundial de Futbol 2026, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica del Instrumento HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COMITÉ ANFITRION.**

XII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión Especial de cara al Mundial de Futbol 2026, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS” que celebran, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.**

XIII.– Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la **Cuadragésima** Sesión Ordinaria.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Cuadragésima Sesión Ordinaria.**

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 48 DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2026.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 48 de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2026**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del Acta N° 48 de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del 2026.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONTRATO DE DONACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE**

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P. por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, le informo que el siguiente dictamen de la comisión lo va a leer mi compañera Diana Villanueva.

La C. Regidora Diana Beenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso del Pleno, buenas tardes Alcalde, Tesorero, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Prevención Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONTRATO DE DONACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones II y XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

ÚNICO. - Actualmente, **CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.** brinda entre otras cosas: la asistencia a las personas de escasos recursos mediante la realización de actos, tales como; crear instituciones que brinden alimentación, salud, abrigo, educación, promoción humana y albergue provisional.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Así mismo el municipio de Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2024-2027, dentro del convenio que aquí se pretende sea aprobado y dentro de sus políticas públicas con la finalidad de unir esfuerzos y acciones enfocados en fortalecer, y enriquecer esta ciudad en sinergia con los ciudadanos Guadalupeños.

SEGUNDO. – Este R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2024-2027, en apoyo a **CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.**, pretende coadyuvar con el cumplimiento del objeto social de “**CÁRITAS DE MONTERREY**”, en el cual se compromete a donar la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional)** con el propósito de que la **ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA** se encuentre en posibilidades de realizar la adquisición de 10 (diez) equipos de cómputo buscando optimizar los procesos administrativos y de servicio, los cuales serán destinados a los Bazares de esta, con el fin de mejorar su funcionamiento y fortalecer la atención a los beneficiarios.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III y 19 fracción XXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción I incisos ñ), 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONTRATO DE DONACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”.** al tenor siguiente:

- **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** dentro del contrato aquí aprobado se compromete a entregar un donativo en un solo pago por la cantidad total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante cheque nominativo a favor de **LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”**
- **LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”** entregará al **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** un comprobante fiscal que cumpla con las disposiciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación Vigente por cada aportación que le realice éste, por la cantidad respectiva.
- La duración del instrumento aquí aprobado será de 12 meses contados a partir de la fecha de la firma.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que en base a sus atribuciones implemente los efectos legales y supervise la firma del instrumento aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del Convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
PRESIDENTE

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
SECRETARIA

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación a la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III y 19 fracción XXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción I incisos ñ), 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONTRATO DE DONACIÓN** que celebran, por una parte, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”.** al tenor siguiente:

- **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** dentro del contrato aquí aprobado se compromete a entregar un donativo en un solo pago por la cantidad total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante cheque nominativo a favor de **LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”**
- **LA ASOCIACIÓN DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P.”** entregará al **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** un comprobante fiscal que cumpla con las disposiciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación Vigente por cada aportación que le realice éste, por la cantidad respectiva.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

- La duración del instrumento aquí aprobado será de 12 meses contados a partir de la fecha de la firma.

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que en base a sus atribuciones implemente los efectos legales y supervise la firma del instrumento aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del Convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE 01-UN INMUEBLE MUNICIPAL EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA PACIENTES OSTOMIZADOS, HERIDAS Y QUEMADURAS A.C.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 01-un inmueble municipal en favor de la Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.**, por lo que solicito nuevamente a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero y miembros del Cabildo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
PRESENTES. -**

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

La Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Salud Pública , Protección Animal y Asistencia Social, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Patrimonio por la cual presenta ante éste Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, relativo a la **aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 01-un inmueble municipal, con domicilio ubicado en la calle Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio, en favor de la Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones V y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que en fecha 09 de enero del 2025, fue recibido oficio de la C. Sandra Guadalupe Martínez Rodríguez Presidenta y Representante Legal de la **Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C.** a fin de solicitar la Concesión de **1.- un inmueble municipal, ubicado Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio.**

Segundo. – El objetivo principal es utilizar el inmueble como oficinas operativas ofreciendo sus actividades a personas ostomizadas y sus familias para así generar inclusión y programas sociales que transformen su calidad de vida.

En base a lo anterior y a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es política pública de la administración municipal coadyuvar con las Asociaciones a fin de establecer medios de conexión que beneficie a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Analizada la normatividad aplicable a la materia, es menester señalar que la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, refiere en su Artículo 210 ***“sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de***

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes”.

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión de 01-un inmueble municipal, con domicilio ubicado en la calle Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio, en favor de la Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C, al tenor siguiente:**

1.- un inmueble municipal, ubicado Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio, mismo que cuenta con una superficie total de 269.65 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con el expediente catastral número 30-014-01, predio objeto de concesión que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y levantamiento Topográfico siguiente:

AL NORTE MIDE 14.48 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR Y 4.05 METROS CON AREA MUNICIPAL, AL SUR MIDE 20.35 METROS Y COLINDA CON CALLE CRNL. FELIPE XICOTENCATL, AL ORIENTE MIDE 12.58 METROS Y 2.50 METROS CON AREA MUNICIPAL, AL PONIENTE MIDE 13.50 METROS CON ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 269.65 METROS CUADRADOS.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aquí aprobada **será de 25-veinticinco años**, contados a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo de 2026.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión de 01-un inmueble municipal, con domicilio ubicado en la calle Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio, en favor de la Asociación Mexicana Para Pacientes Ostomizados, Heridas y Quemaduras A.C, al tenor siguiente:**

1.- un inmueble municipal, ubicado Xicoténcatl sin número entre las calles Agustín Melgar y Francisco Montes de Oca en la Colonia Niños Héroes en este Municipio,

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

mismo que cuenta con una superficie total de 269.65 metros cuadrados, y que se encuentra identificado con el expediente catastral número 30-014-01, predio objeto de concesión que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y levantamiento Topográfico siguiente:

AL NORTE MIDE 14.48 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR Y 4.05 METROS CON AREA MUNICIPAL, AL SUR MIDE 20.35 METROS Y COLINDA CON CALLE CRNL. FELIPE XICOTENCATL, AL ORIENTE MIDE 12.58 METROS Y 2.50 METROS CON AREA MUNICIPAL, AL PONIENTE MIDE 13.50 METROS CON ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE **269.65 METROS CUADRADOS**.



CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aquí aprobada **será de 25-veinticinco años**, contados a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE 02-DOS ESTABLECIMIENTOS INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE APERTURA CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **02-DOS establecimientos inicien el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, por lo que le solicito al C. Regidor Raul Ramos Betancourt, presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raul Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si el presente dictamen lo va a leer el compañero secretario de la comisión Licenciado Jesús María Elizondo.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero, con su permiso Alcalde, Secretarios, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **02-DOS establecimientos inicien el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que obra en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **02-DOS** establecimientos inicien el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la licencia correspondiente de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, en el marco de su competencia, obligatoriedad y función, certifica bajo su responsabilidad según consta en los oficios **DOOV/401/2026, y DOOV/402/2026**, suscritos por la dirección citada, que la normatividad aplicable está cumplida, que así mismo se integró el expediente y está a disposición de esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación certifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado el expediente respectivo como lo establece el artículo 25 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose, en el marco de su función, por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación que la solicitud y expediente respectivo se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que esta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** las anuencias municipales para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado **02-DOS licencias** para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencias que se otorgan a los titulares con los giros siguientes:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 2920, COLONIA LOS FAISANES SECTOR EL DORADO	TIENDA DE SUPERMERCADO	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS	WALMART EXPRESS RIVIERAS DE GUADALUPE	007-26
2	GONZALO CARREON MENDOZA	PALO BLANCO No. 135, COLONIA RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN AREA DE EXPOSICION AL PUBLICO NO MAYOR DE 50 METROS CUADRADOS	SUPER REGALADO	008-26

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA
C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA
C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** las anuencias municipales para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado **02-DOS licencias** para venta de alcohol

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

en negocio ya establecido, anuencias que se otorgan a los titulares con los giros siguientes:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 2920, COLONIA LOS FAISANES SECTOR EL DORADO	TIENDA DE SUPERMERCADO	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS	WALMART EXPRESS RIVIERAS DE GUADALUPE	007-26
2	GONZALO CARREON MENDOZA	PALO BLANCO No. 135, COLONIA RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN AREA DE EXPOSICION AL PUBLICO NO MAYOR DE 50 METROS CUADRADOS	SUPER REGALADO	008-26

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON Y POR OTRA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, por lo que le solicito al C. Regidor Víctor Isidro Esparza de la Garza, presidente de la Comisión de Prevención Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Víctor Isidro Esparza de la Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Secretaria, lo va a leer mi compañera Diana Villanueva.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con el permiso del Pleno, nuevamente.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Prevención Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I, XXI y XIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

PRIMERO. - Que el **Centro de Mediación Municipal** es un órgano dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, que tiene como función principal, brindar los servicios de mediación, de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, así como brindar acompañamiento en la solución de los conflictos, por medio del procedimiento de mediación, para la solución de todas las controversias que aquejan a la ciudadanía del Municipio de Guadalupe Nuevo León, además de difundir la cultura de paz para la solución pacífica de los conflictos promoviendo el fortalecimiento del tejido social, la convivencia armónica y el desarrollo de políticas públicas orientadas a la cultura de la paz, el diálogo y la mediación.

SEGUNDO. - La **Mediación Escolar**, es un mecanismo indispensable para promover la cultura de La Paz, prevenir y erradicar la violencia entre la comunidad estudiantil, y así consolidar una política pública educativa y social que incida en fortalecer una sana convivencia dentro del plantel educativo.

TERCERO. - El objetivo de la Mediación Escolar es atender las solicitudes de soluciones de conflictos que se originan en el ámbito educativo, mediante el proceso de los métodos alternativos para la solución de controversias (**MASC**).

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO. –El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar, tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** conforme a las cuales se regularán los servicios de capacitación e instalación y operación de las Unidades de Mediación Escolar que prestará **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON** a través del Centro de Mediación Municipal de Ciudad Guadalupe, con la finalidad de atender las solicitudes de soluciones de conflictos que se originan en el ámbito educativo, mediante el proceso de los métodos alternativos para la solución de controversias

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), , 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR** que celebran, por una parte, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON** y por otra parte **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

SEGUNDO. – Para dar cumplimiento a este instrumento, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** llevará a cabo las siguientes acciones, al tenor siguiente:

- **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON:**

A. A través del Centro de Mediación Municipal, se proporcionará la documentación y soporte técnico necesarios para la capacitación y puesta en marcha de las Unidades de Mediación Escolar, las cuales operarán exclusivamente dentro de los espacios físicos y áreas ya existentes de **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. Queda expresamente estipulado que dicha implementación no generará para **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON** obligación alguna de inversión, suministro de mobiliario, adecuación o creación de infraestructura física.

B. A través del Centro de Mediación Municipal, se dará el respectivo seguimiento a cada Unidad de Mediación instalada, las cuales estarán integradas por personal adscrito y designado por **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. Dicho equipo será el responsable de brindar atención a las controversias que se presenten entre estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y todo aquel que se derive dentro de la comunidad estudiantil de **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

C. Promover la cultura de la solución pacífica de conflictos.

D. Difundir el uso de la mediación como mecanismo alternativo.

E. Implementar políticas públicas en materia de mediación.

F. Fomentar la resolución de controversias de manera pacífica.

G. Impulsar la participación en procedimientos de mediación.

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

- A. Facilitará las instalaciones para llevar a cabo la capacitación, promoción, difusión e instalación de las Unidades de Mediación Estudiantil.
- B. Será el responsable de proporcionar el listado del personal a capacitar y de las y los responsables que integraran las unidades de mediación a instalar, de acuerdo con los perfiles que el Centro de Mediación recomienda.
- C. Colaborará en la promoción de las Unidades de Mediación entre los alumnos y la comunidad educativa.
- D. Tendrá la responsabilidad de notificar y canalizar al Centro de Mediación Municipal los problemas derivados del plantel que ameriten la intervención de servicios de mediación especializada, asegurando así el tratamiento técnico adecuado de cada caso.
- E. Proporcionará los medios necesarios para llevar a cabo la gestión, promoción y difusión de manera interna de las unidades de mediación.
- F. Promover de manera permanente la cultura de la paz y la sana convivencia escolar, mediante la implementación de estrategias que privilegien el diálogo, el respeto mutuo y la resolución pacífica de controversia

TERCERO. - El convenio aquí aprobado tendrá una vigencia de 01-un año contado a partir de la fecha de su firma, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual a solicitud de **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON.**

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y al Centro de Mediación, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise el convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

RUBRICA
C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA
C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA
C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
SECRETARIA

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), , 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR LAS UNIDADES DE MEDIACIÓN ESCOLAR que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. – Para dar cumplimiento a este instrumento, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** llevará a cabo las siguientes acciones, al tenor siguiente:

• **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON:**

A. A través del Centro de Mediación Municipal, se proporcionará la documentación y soporte técnico necesarios para la capacitación y puesta en marcha de las Unidades de Mediación Escolar, las cuales operarán exclusivamente dentro de los espacios físicos y áreas ya existentes de **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. Queda expresamente estipulado que dicha implementación no generará para **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON** obligación alguna de inversión, suministro de mobiliario, adecuación o creación de infraestructura física.

B. A través del Centro de Mediación Municipal, se dará el respectivo seguimiento a cada Unidad de Mediación instalada, las cuales estarán integradas por personal adscrito y designado por **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. Dicho equipo será el responsable de brindar atención a las controversias que se presenten entre estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y todo aquel que se derive dentro de la comunidad estudiantil de **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

- C. Promover la cultura de la solución pacífica de conflictos.
- D. Difundir el uso de la mediación como mecanismo alternativo.
- E. Implementar políticas públicas en materia de mediación.
- F. Fomentar la resolución de controversias de manera pacífica.
- G. Impulsar la participación en procedimientos de mediación.

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

- A. Facilitará las instalaciones para llevar a cabo la capacitación, promoción, difusión e instalación de las Unidades de Mediación Estudiantil.
- B. Será el responsable de proporcionar el listado del personal a capacitar y de las y los responsables que integraran las unidades de mediación a instalar, de acuerdo con los perfiles que el Centro de Mediación recomienda.
- C. Colaborará en la promoción de las Unidades de Mediación entre los alumnos y la comunidad educativa.
- D. Tendrá la responsabilidad de notificar y canalizar al Centro de Mediación Municipal los problemas derivados del plantel que ameriten la intervención de servicios de mediación especializada, asegurando así el tratamiento técnico adecuado de cada caso.
- E. Proporcionará los medios necesarios para llevar a cabo la gestión, promoción y difusión de manera interna de las unidades de mediación.
- F. Promover de manera permanente la cultura de la paz y la sana convivencia escolar, mediante la implementación de estrategias que privilegien el diálogo, el respeto mutuo y la resolución pacífica de controversia

TERCERO. - El convenio aquí aprobado tendrá una vigencia de 01-un año contado a partir de la fecha de su firma, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual a solicitud de **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON.**

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y al Centro de Mediación, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise el convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Prevención Social, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE**, por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Prevención Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I, X y XIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. - Que el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, es propietario del inmueble ubicado en las calles Inca, Mexica, Lacandón y avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie de 3,748.10 m² tres mil setecientos cuarenta y ocho punto diez metros cuadrados, según consta en plano debidamente aprobado e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 40 cuarenta, volumen 23 veintitrés, libro 2 dos, sección I, Sub sección A Fraccionamiento, de fecha 3 tres de Septiembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, identificado con el número de expediente catastral 05-093-006, otorgándose en arrendamiento una porción de dicho terreno con una superficie de 167.46 m² ciento sesenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. –El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar, tiene por objeto establecer un esquema de colaboración mediante el cual **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** asume la responsabilidad de realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas municipales del Fraccionamiento Azteca Poniente.

SEGUNDO. – En reciprocidad, **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** autoriza a **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** el uso temporal de un inmueble municipal de 167.46 m² ubicado en el cruce de las calles Inca, Mexica, Lacandón y avenida Morones, especificado en el Anexo A, mismo que se encuentra dentro del polígono municipal de mayor extensión, identificado con el expediente catastral 05-093-006, con el fin de que se impartan clases de yoga, bailoterapia, cocina, entre otras que sean beneficiosas para los habitantes del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

fracciones I inciso ñ), , 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 19 fracción XXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran, por una parte EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE.**

SEGUNDO. – Para dar cumplimiento a este instrumento, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** tendrán las siguientes obligaciones:

- **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN:**

- a) Otorgar a **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** el uso temporal del inmueble descrito en la Cláusula Primera y en el Anexo A, en las condiciones y durante el plazo establecido en el presente convenio.
- b) Entregar el inmueble en condiciones de uso funcional y habitable al inicio del convenio.
- c) Realizar las acciones necesarias para que **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** pueda ejercer sus obligaciones de mantenimiento sin interferencias.
- d) Respetar la duración del convenio y no revocar el uso del inmueble sino por causa justificada y conforme a las causales de rescisión previstas en la Cláusula Quinta.
- e) Cumplir con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

- **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE:**

- a) Realizar, a su costo y cargo, los trabajos de mantenimiento, limpieza, conservación, vigilancia y mejora continua de las áreas comunes del Fraccionamiento Azteca Poniente, utilizando el inmueble autorizado exclusivamente para tales fines.
- b) Conservar, cuidar y custodiar el inmueble municipal en óptimas condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento.
- c) Sufragar todos los gastos que se generen por concepto de energía eléctrica, agua potable, drenaje, teléfono e internet durante la vigencia del convenio.
- d) No cambiar el uso o destino del inmueble ni ceder, subarrendar o permitir su uso a terceros sin autorización expresa y por escrito de **“EL MUNICIPIO”**.
- e) Permitir en todo momento el acceso y supervisión de **“EL MUNICIPIO”** al inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

f) En caso de terminación del convenio, entregar el inmueble en las mismas o mejores condiciones en que lo recibió, dejando a favor de **“EL MUNICIPIO”**, sin costo alguno, todas las mejoras, obras o instalaciones realizadas.

g) Cumplir con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - El convenio aquí aprobado tendrá una duración de 5 (cinco) años, iniciando a partir de la fecha de su firma.

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise el convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ

PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA

SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA

VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA

VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON

VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO

PRESIDENTA

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

RUBRICA
C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
SECRETARIA

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

fracciones I inciso ñ), , 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 19 fracción XXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran, por una parte EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE.**

SEGUNDO. – Para dar cumplimiento a este instrumento, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** tendrán las siguientes obligaciones:

- **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN:**

- a) Otorgar a **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** el uso temporal del inmueble descrito en la Cláusula Primera y en el Anexo A, en las condiciones y durante el plazo establecido en el presente convenio.
- b) Entregar el inmueble en condiciones de uso funcional y habitable al inicio del convenio.
- c) Realizar las acciones necesarias para que **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE** pueda ejercer sus obligaciones de mantenimiento sin interferencias.
- d) Respetar la duración del convenio y no revocar el uso del inmueble sino por causa justificada y conforme a las causales de rescisión previstas en la Cláusula Quinta.
- e) Cumplir con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

- **JUNTA VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA PONIENTE:**

- a) Realizar, a su costo y cargo, los trabajos de mantenimiento, limpieza, conservación, vigilancia y mejora continua de las áreas comunes del Fraccionamiento Azteca Poniente, utilizando el inmueble autorizado exclusivamente para tales fines.
- b) Conservar, cuidar y custodiar el inmueble municipal en óptimas condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento.
- c) Sufragar todos los gastos que se generen por concepto de energía eléctrica, agua potable, drenaje, teléfono e internet durante la vigencia del convenio.
- d) No cambiar el uso o destino del inmueble ni ceder, subarrendar o permitir su uso a terceros sin autorización expresa y por escrito de **“EL MUNICIPIO”**.
- e) Permitir en todo momento el acceso y supervisión de **“EL MUNICIPIO”** al inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

f) En caso de terminación del convenio, entregar el inmueble en las mismas o mejores condiciones en que lo recibió, dejando a favor de **“EL MUNICIPIO”**, sin costo alguno, todas las mejoras, obras o instalaciones realizadas.

g) Cumplir con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - El convenio aquí aprobado tendrá una duración de 5 (cinco) años, iniciando a partir de la fecha de su firma.

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise el convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARA AL MUNDIAL DE FUTBOL 2026, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DEL INSTRUMENTO HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON Y POR OTRA PARTE EL COMITÉ ANFITRION.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Juventud y Deportes y la Comisión Especial de cara al Mundial de Futbol 2026, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica del Instrumento HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COMITÉ ANFITRION**, por lo que le solicito a la C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, presidenta de la Comisión Especial de cara al Mundial de Futbol 2026, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenas tardes, con su permiso.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Juventud y Deportes y la Comisión Especial de cara al Mundial de Fútbol 2026, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica del Instrumento HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COMITÉ ANFITRION.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I, XIV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León y así mismo en lo asentado en el Acuerdo número 12 de la Tercera Sesión Ordinaria.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. – De conformidad con el Acuerdo de Derechos de la Ciudad Sede celebrado por y entre la Fédération Internationale de Football Association of FIFA-Strasse 20, P.O. Box CH 8044, Zurich, Suiza ("**FIFA**") y el Comité Anfitrión (el "Acuerdo de Derechos de la Ciudad Sede"), FIFA ha acordado autorizar determinados derechos al Comité Anfitrión, incluidos determinados derechos para sublicenciar a compañías y/o entidades gubernamentales con una conexión o nexo verificable a la Ciudad Sede (los "Derechos del Patrocinador de la Ciudad Sede") relacionados con la selección del Comité Anfitrión como una organización de la ciudad sede para la Copa Mundial FIFA 2026, sujetos a los términos y condiciones establecidos en él.

SEGUNDO. - El Comité Anfitrión desea sublicenciar al Host City Supporter determinados Derechos Autorizados al Host City Supporter a fin de promover la relación de patrocinio entre las Marcas del Host City Supporter, por una parte, y al Comité Anfitrión y la Ciudad Sede, por la otra.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

UNICO. – El **HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT** que aquí se pretende sea aprobado estarán obligados a lo siguiente:

1. **Sublicencia de los Derechos del Host City Supporter: Otorgamiento de los Derechos del Host City Supporter No FIFA;**
2. **Término;**
3. **Ejercicio de Los Derechos del Host City Supporter;**
4. **No exclusividad;**
5. **Otras obligaciones del Host City Supporter;**
6. **Propiedad Intelectual;**
7. **Tarifa del Host City Supporter;**
8. **Terminación; Consecuencias de Terminación;**
9. **Declaraciones. Garantías e indemnizaciones;**
10. **Limitación de responsabilidad;**
11. **Fuerza mayor;**
12. **Confidencialidad y Anuncios, y**
13. **Misceláneos.**

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la firma y rúbrica del Instrumento HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COMITÉ ANFITRION.**

SEGUNDO. – El término de lo aquí aprobado comenzará el 17 de mayo y expirará el 19 de julio de 2026. No obstante lo anterior, el Host City Supporter tendrá derecho a ejercer y beneficiarse de todos los derechos y beneficios otorgados conforme este Acuerdo, a partir de la fecha de su aprobación formal por parte del Organismo Gubernamental. Todas las obligaciones y responsabilidades operativas del Host City Supporter, conforme a este Acuerdo, entrarán en vigor y se aplicarán solamente durante el periodo que comienza el 17 de mayo de 2026 y terminan el 19 de julio de 2026. Antes de la Fecha de Comienzo del Organizador, este instrumento de acuerdo de patrocinador de la ciudad sede se mantendrá en vigor exclusivamente para propósitos de habilitar aprobaciones, planeación,

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

coordinación y el ejercicio de derechos por parte del Host City Supporter, sin provocar alguna de las obligaciones de ejecución.

TERCERO. - Instrúyase al Presidente Municipal, al Secretario de Administración, a la Secretaría de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ

PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA

SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA

VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA

VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON

VOCAL

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ

PRESIDENTA

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO

SECRETARIA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA

VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ

VOCAL

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ

VOCAL

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

POR LA COMISION ESPECIAL DE CARA AL MUNDIAL DE FUTBOL 2026

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
PRESIDENTA

RUBRICA
C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA
C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante por favor Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso, comentarles que en esta importante firma que se celebrara el viernes, pues para Guadalupe es un honor, tenemos ya casi un año trabajando para lograr ser una ciudad sede, quiero decir como si fuéramos un patrocinador pero sin costo alguno, más bien nos hemos ganado como ciudad el prestigio de que FIFA nos reconozca como una ciudad mundialista, y por lo tanto, entre otras cosas es que yo pedir, que se agregue, si es que no viene ya agregado en el dictamen, que podamos utilizar en nuestra papelería Oficial en todo lo que resta a partir del día de hoy, perdón a partir del día viernes que se firme este convenio, el decir "GUADALUPE CIUDAD COLABORADORA FIFA 2026", y el logo de FIFA, en algunos otros podemos hacerlo públicamente nuestros videos institucionales, podremos utilizar ya el logo de FIFA, lo cual pues es les digo un alto honor, porque en ninguna ciudad del país tiene este honor más que Guadalupe, Monterrey tiene como ciudad sede, porque así se firmó hace algunos años, pero no habíamos podido concretar este convenio importante para nosotros, porque bueno en utilizar sin autorización en cualquier lugar el logotipo de FIFA, pues recibe sanciones económicas muy fuertes, y hoy podremos hacerlo en nuestra papelería oficial, en nuestra papelería institucional, en todo aquello que tenga que ver con las acciones de gobierno durante este época del mundial, podemos Instalar el logotipo FIFA, y algunas otras leyendas que ha conocerán, entonces les felicito a todos y a todos creo que el trabajo de este gobierno, y de eso Ayuntamiento, da el prestigio internacional de qué será una de las pocas ciudades del mundo que será reconocida con una ciudad colaboradora de FIFA, es cuánto.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: se agregará el apartado en el dictamen, alguna otra intervención, adelante Regidor por favor.

El C. Regidor Raul Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: con relación al comentario que realizo nuestro Alcalde, yo si quisiera que se agregara tal y como dice el acuerdo, es “Ciudad anfitriona” Alcalde, ciudad anfitriona, nos da ese privilegio de decir nos otorga el **Host City Supporter Agreement**, es un acuerdo para hacer anfitrión a la ciudad de Guadalupe, ósea podemos utilizar fácilmente “ciudad anfitriona”

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, alguien más desea hacer alguna intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la firma y rúbrica del Instrumento HOST CITY SUPPORTER AGREEMENT que celebran, por una parte, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL COMITÉ ANFITRION.**

SEGUNDO. – El término de lo aquí aprobado comenzará el 17 de mayo y expirará el 19 de julio de 2026. No obstante lo anterior, el Host City Supporter tendrá derecho a ejercer y beneficiarse de todos los derechos y beneficios otorgados conforme este Acuerdo, a partir de la fecha de su aprobación formal por parte del Organismo Gubernamental. Todas las obligaciones y responsabilidades operativas del Host City Supporter, conforme a este Acuerdo, entrarán en vigor y se aplicarán solamente durante el periodo que comienza el 17 de mayo de 2026 y terminan el 19 de julio de 2026. Antes de la Fecha de Comienzo

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

del Organizador, este instrumento de acuerdo de patrocinador de la ciudad sede se mantendrá en vigor exclusivamente para propósitos de habilitar aprobaciones, planeación, coordinación y el ejercicio de derechos por parte del Host City Supporter, sin provocar alguna de las obligaciones de ejecución.

TERCERO. -. Instrúyase al Presidente Municipal, al Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento y a la Titular de la Segunda Sindicatura, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

CUARTO. - Instrúyase a las Secretarías y Dependencias Municipales para que dentro de sus oficios y circulares integren la Leyenda **“GUADALUPE CIUDAD COLABORADORA FIFA 2026”** y así mismo el logotipo FIFA.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARA AL MUNDIAL DE FUTBOL 2026, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON Y POR OTRA PARTE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión Especial de cara al Mundial de Fútbol 2026, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS” que celebran, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**, por lo que le solicito a la C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, presidenta de la Comisión de educación y cultura, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso del Pleno.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Educación y Cultura y la Comisión Especial de cara al Mundial de Fútbol 2026, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, relativo a la **autorización y aprobación de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS”, que celebran, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León y así mismo en lo asentado en el Acuerdo número 12 de la Tercera Sesión Ordinaria.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. – El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales: I. Acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; II. Procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional y de la cultura de otras comunidades, pueblos y naciones; III. Elegir libremente una o más identidades culturales; IV. Pertenecer a una o más comunidades culturales; V. Participar de manera activa y creativa en la cultura; VI. Disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia; VII. Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección; VIII. Disfrutar de la protección por parte del Estado mexicano de los intereses morales y patrimoniales que les correspondan por razón de sus derechos de propiedad intelectual,

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

así como de las producciones artísticas, literarias o culturales de las que sean autores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia; la obra plástica y escultórica de los creadores, estará protegida y reconocida exclusivamente en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor; IX. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales, y X. Los demás que en la materia se establezcan en la Constitución, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en otras leyes.

TERCERO. - Acorde con el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán establecer acciones que fomenten y promuevan: I. La cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes; II. El acceso libre a las bibliotecas públicas; III. La lectura y la divulgación relacionados con la cultura de la Nación Mexicana y de otras naciones; IV. La celebración de los convenios que sean necesarios con instituciones privadas para la obtención de descuentos en el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; así como permitir la entrada a museos y zonas arqueológicas abiertas al público, principalmente a personas de escasos recursos, estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad; V. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas; VI. El fomento de las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México; VII. La promoción de la cultura nacional en el extranjero; VIII. La educación, la formación de audiencias y la investigación artística y cultural; IX. El aprovechamiento de la infraestructura cultural, con espacios y servicios adecuados para hacer un uso intensivo de la misma; X. El acceso universal a la cultura para aprovechar los recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, conforme a la Ley aplicable en la materia, y XI. La inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

CUARTO. - Que, con el fin de fortalecer la colaboración interinstitucional, **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN** manifiestan su voluntad de coordinar esfuerzos para contribuir al desarrollo cultural en sus respectivos Estados.

QUINTO. - Que en el marco de la celebración de la Copa Mundial FIFA 2026, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, ha impulsado el Proyecto “Trazos Mundialistas” consistente en implementar un corredor de arte urbano de gran formato en avenidas principales de la ciudad, considerando la participación tanto de artistas locales como nacionales e internacionales proponiendo mejorar la infraestructura suburbana.

SEXTO. - Que el Proyecto “Trazos Mundialistas” forma parte de los Proyectos en los cuales el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León brinda su apoyo a las labores de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

CONSIDERANDO

UNICO. – El **Convenio** que aquí se pretende sea aprobado tiene como objetivo establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de coordinar y generar acciones conjuntas que contribuyan a fortalecer e impulsar el desarrollo cultural en el Estado, dentro del **Proyecto “Trazos Mundialistas”** consistente en llevar a cabo un mural de 558 metros cuadrados en el talud que se encuentra en Av. Morones Prieto en su cruce con la Av. Juárez. Dicho mural sería realizado por un artista con una amplia y reconocida trayectoria.

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la firma y la rúbrica CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS”, que celebran, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.**

SEGUNDO. – Derivado del convenio aquí aprobado **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** ejercerán las acciones que a continuación se mencionan:

- 1) EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** se compromete a:
 - a)** Dar seguimiento y supervisar el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**;
 - b)** Difundir las actividades culturales y artísticas derivadas del **Proyecto “Trazos Mundialistas”** en sus redes sociales.
 - c)** Destinar \$470,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

d) Otorgar los créditos respectivos a **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, la Secretaría de Cultura del Estado, y al Gobierno del Estado por el desarrollo del Proyecto.

e) Contratar directamente al muralista o artista responsable de la ejecución del mural, así como efectuar el pago íntegro de sus honorarios, materiales necesarios (en su caso) y cualquier otro gasto relacionado con su prestación de servicios para el desarrollo y realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**, asumiendo en su totalidad las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y de derechos de autor que deriven de dicha contratación.

2) EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

a) Dar seguimiento al desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**;

b) Brindar facilidades del espacio y condiciones de protección civil, seguridad, técnicas y logísticas necesarias para la realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

c) Difundir las actividades culturales y artísticas derivadas del **Proyecto “Trazos Mundialistas”** en sus redes sociales.

d) Otorgar los créditos respectivos a **EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**, la Secretaría de Cultura del Estado, y al Gobierno del Estado en el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

e) Transferir a **EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** una aportación de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de la realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

TERCERO. - El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia hasta el 31-treinta y uno de julio de 2026-dos mil veintiséis, pudiéndose prorrogar dicha vigencia por común acuerdo del **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Bienestar, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

POR LA COMISION ESPECIAL DE CARA AL MUNDIAL DE FUTBOL 2026

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 09 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracciones I inciso ñ), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la firma y la rúbrica CONVENIO DE COLABORACIÓN DERIVADO DEL PROYECTO “TRAZOS MUNDIALISTAS”, que celebran, por una parte, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y por otra parte EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.**

SEGUNDO. – Derivado del convenio aquí aprobado **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** ejercerán las acciones que a continuación se mencionan:

3) EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON se compromete a:

- a)** Dar seguimiento y supervisar el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**;
- b)** Difundir las actividades culturales y artísticas derivadas del **Proyecto “Trazos Mundialistas”** en sus redes sociales.
- c)** Destinar \$470,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.
- d)** Otorgar los créditos respectivos a **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, la Secretaría de Cultura del Estado, y al Gobierno del Estado por el desarrollo del Proyecto.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

e) Contratar directamente al muralista o artista responsable de la ejecución del mural, así como efectuar el pago íntegro de sus honorarios, materiales necesarios (en su caso) y cualquier otro gasto relacionado con su prestación de servicios para el desarrollo y realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**, asumiendo en su totalidad las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y de derechos de autor que deriven de dicha contratación.

4) EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

a) Dar seguimiento al desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**;

b) Brindar facilidades del espacio y condiciones de protección civil, seguridad, técnicas y logísticas necesarias para la realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

c) Difundir las actividades culturales y artísticas derivadas del **Proyecto “Trazos Mundialistas”** en sus redes sociales.

d) Otorgar los créditos respectivos a **EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**, la Secretaría de Cultura del Estado, y al Gobierno del Estado en el desarrollo del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

e) Transferir a **EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON** una aportación de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de la realización del **Proyecto “Trazos Mundialistas”**.

TERCERO. - El Convenio aquí aprobado tendrá una vigencia hasta el 31-treinta y uno de julio de 2026-dos mil veintiséis, pudiéndose prorrogar dicha vigencia por común acuerdo del **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON y EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON**

CUARTO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaria de Bienestar, para que en medida de sus atribuciones implementen los protocolos de actuación de firma y rubrica. Así mismo se instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise lo aquí aprobado.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XIII.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día que es Asuntos Generales, y se concede la palabra a la Sindica Segunda Claritza Estefania Duarte Lugo, adelante sindica.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

La C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos que nos acompañan, en el marco de la conmemoración del 310 aniversario de la fundación del municipio de Guadalupe Nuevo León y ante la proyección internacional que representa para nuestra ciudad ser sede oficial de la copa mundial de la FIFA 2026, resulta pertinente fortalecer las acciones institucionales orientadas a preservar, reconocer y difundir la identidad histórica y cultural de nuestro municipio, Guadalupe no solamente será visto por millones de personas alrededor del mundo como sede de uno de los eventos deportivos más importantes del planeta, será también una oportunidad histórica para reconectar a la ciudadanía con el origen, legado, y esencia de nuestra tierra, por ello se propone la realización de tres sesiones ordinarias de este Republicano Ayuntamiento en sedes históricas externas a la Sala de Cabildo, específicamente las antiguas haciendas que dieron origen al actual municipio de Guadalupe, La Hacienda De La Santa Cruz, Hacienda De Los Lermas, y Hacienda San Rafael, en estos espacios representan el nacimiento territorial social e histórico de nuestra ciudad, la hacienda Santa cruz, fundada entre los años 1596 y 1598, es considerada una de las primeras estancias de Nuevo Reino de León y forma parte fundamental del origen de Guadalupe, posteriormente Don Francisco de Barbadillo y Victoria, fundador de Guadalupe y representante de la corona española, estableció en 1715 la misión de Nuestra Señora de Guadalupe, antecedente directo de nuestro municipio, a partir de tierras vinculadas a esta región histórica. Asimismo, las haciendas de los Lermas y San Rafael, forman parte de desarrollo territorial y agrícola, que dio identidad de Guadalupe histórico, consolidando comunidades, tradiciones, y dinámicas sociales, que dieron paso al crecimiento del municipio que hoy conocemos, celebrar estas sesiones de cabildo en estos espacios históricos tiene como propósito devolver simbólicamente el Gobierno Municipal a sus orígenes, fortaleciendo el sentido de pertenencia, identidad y memoria colectiva de los y las guadalupenses, además esta acción representa una oportunidad para proyectar a Guadalupe, no solamente como una ciudad moderna, y preparada para recibir eventos internacionales como el mundial FIFA 2026, sino también como un municipio con historia, raíces y patrimonio cultural, con ello, el Ayuntamiento reafirma su compromiso de construir un gobierno cercano a la ciudadanía, orgulloso de su historia, y consciente de que el futuro de Guadalupe debe caminar siempre en la mano de su origen, en virtud de lo anterior, me permito solicitar la autorización correspondiente para celebración de las tres sesiones ordinarias de este republicano Ayuntamiento fuera del recinto Oficial, en las ubicaciones que se señalan a continuación, bajo la precisión de que en caso de presentarse inclemencias del clima que impidan su desarrollo a las sedes abiertas alternas, dicha sesiones eran reprogramadas conforme a lo que determine este órgano colegiado, primero en la antigua Hacienda de la Santa cruz, ubicada en la avenida las Américas, Colonia jardín de la pastora dentro del gran parque a la silla, en el área del estanque de la rueda el día miércoles 27 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, segundo en la antigua Hacienda, Los Lermas, ubicada la avenida central entre Serafín Peña y privada Serafín Peña, plaza de la colonia Los Lermas el día miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas, tercero en la antigua Hacienda de San Rafael, ubicada en la plaza principal de San Rafael, en la calle Josefa Ortiz de Domínguez,

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

esquina con José María Morelos, colonia San Rafael, el día miércoles 26 de agosto del 2026, a las 11:00 horas, es cuanto señor Alcalde.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, adelante Regidor

El C. Regidor Arturo Alejandro Salazar Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, Gracias Secretaria, con su permiso señor Alcalde, solo para secundar la propuesta de mi compañera Sindica, ya que considero que es una excelente propuesta recordar los lugares históricos que iniciaron esta gran ciudad, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, alguna otra intervención, adelante Regidora Flor.

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias con el permiso del pleno, igualmente solo para secundar la propuesta de mi compañera Clary, felicidades Clary excelente propuesta, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: alguna intervención más, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 10 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 10

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo, 35 apartado A fracción III, 44 fracción I y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la realización de 3 Sesiones Ordinarias y por**

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

consecuencia declarando con fechas y lugares oficiales para la celebración de las mismas, todo ello al tenor siguiente:

En la antigua Hacienda de la Santa Cruz, ubicada en la avenida las Américas, Colonia Jardín de la Pastora dentro del Gran parque Río la Silla, en el área del estanque de la rueda el día miércoles 27 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, 2.- en la antigua Hacienda, Los Lermas, ubicada la avenida Central entre Serafín Peña y privada Serafín Peña, plaza de la colonia Los Lermas el día miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas, 3.- en la antigua Hacienda de San Rafael, ubicada en la plaza principal de San Rafael, en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con José María Morelos, colonia San Rafael, el día miércoles 26 de agosto del 2026, a las 11:00 horas

SEGUNDO. – Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Político, para que conforme sus atribuciones implementen la logística de las Sesiones aquí acordadas.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: continuamos con el siguiente asunto general a cargo del Síndico primero Mauricio Rene Linares López.

El C. Síndico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, compañeros, ciudadanos que nos acompañan, en el marco del día del maestro, y en el nombre de la Secretaria de Educación de Guadalupe Sonia Mancillas González, hoy reconocemos con profundo respeto y gratitud a todas las maestras y maestros de Guadalupe y de Nuevo León, de quienes nos sentimos muy orgullosos, y de quién es todos los días transforman vidas desde las aulas, formando no solamente estudiantes, sino ciudadanos con valores, conciencia, y misión de futuro. La educación ha sido históricamente uno de los pilares más importantes del desarrollo de nuestro país, y Nuevo León se ha consolidado como referente nacional en distintos indicadores educativos, gracias al trabajo permanente de miles de docentes, que con vocación, y entrega, han hecho de la enseñanza una verdadera misión de vida, actualmente más de 48,000 docentes atienden a más de 1 millón de estudiantes en todo Nuevo León, fortaleciendo el presente y construyendo el futuro de nuestra entidad, en Guadalupe municipio con más de 640,000 habitantes, y una de las ciudades más importantes del Estado, la labor de los y las maestras representa una fuerza fundamental para el tejido social que valoramos profundamente, cada salón de clases se convierte en un espacio donde nacen sueños, se fortalece en principios, y se forman generaciones que habrán de construir una sociedad más justa, preparada, y humana, en este marco tan importante maestros, compañeros, a nivel nacional les comparto esta futura estrategia educativa, que es un programa “escuela para todos”, a propuesta. Escuela para todos es una estrategia municipal para acercar oportunidades educativas a jóvenes, y adultos en rezago educativo, para que aquellas personas mayores de 15 años que no han podido

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

concluir su educación básica, o media superior, tengan la oportunidad de hacerlo, y con ello mejorar su nivel sociocultural y económico, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y por supuesto, de la Secretaría de Educación de Nuevo León, hay millones de personas en México, jóvenes, adultos que no han incluido su educación básica, lo que les limita a sus oportunidades de desarrollo personal, laboral, y social, el 46% de las personas solo cuenta con educación básica primaria y secundaria, el 26% con media superior, y sólo el 27% con educación superior, muchas personas desean continuar con los estudios pero enfrentan barreras como falta de tiempo, falta de recursos, de motivación, falta de espacio cercanos, o simplemente creen que ya pasó su oportunidad, con el programa, nuestra misión será combatir el rezago educativo y acercar la educación a la comunidad, en la escuela para todos los jóvenes y adultos, podrán iniciar o concluir su educación básica y media superior, y obtener su certificado de primaria, secundaria, y preparatoria, continuar su proceso educativo a su propio ritmo, porque sabemos que la educación es un derecho y aprender no tiene edad, transforma vidas y siempre es un camino para crecer, maestros, maestras, gracias de verdad por seguir formando a la grandeza de Guadalupe, es cuando Secretaria.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias continuando con el punto de asuntos generales damos la palabra a la Regidora María Fernanda Chavana Yáñez presidenta de la comisión de jóvenes adelante.

La C. Regidora María Fernanda Chavana Yáñez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Alcalde, Secretaria, Tesorero, compañeros, para solicitar la aprobación de los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología que estará conformada por: Diana Villanueva Bribiesca como Secretaria, David Elizondo Muñiz, Blanca Vera Grimaldo, Miriam Barrientos Cavazos como vocal y su servidora María Fernanda Chavana Yáñez como presidenta de la Comisión.

El propósito fundamental de la Comisión de Ciencia y Tecnología es impulsar, fomentar y regular el desarrollo científico, tecnológico y la innovación para fomentar el progreso económico, social y sostenible de los estudiantes de nuestro municipio.

- Los asuntos que le competen son los referentes a la creación, organización, y funcionamiento de instituciones científicas y tecnológicas, así como el fomento y promoción de la ciencia y tecnología e innovación;
- Fomentar la celebración de foros de consulta, exposiciones y exhibiciones de ciencia, tecnología y de innovaciones, con la finalidad de fomentar la cultura científica y tecnológica en el Estado;

Desde esta comisión trabajaremos para acercar la innovación a nuestras escuelas, a nuestras colonias, también a nuestros jóvenes, impulsando oportunidades reales de

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

crecimiento y desarrollo para Guadalupe, queremos un municipio que le apueste al talento, a la educación, a las ideas que transforman, porque invertir en ciencia, tecnología e innovación, es invertir en el futuro de nuestra ciudad, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, adelante Regidora por favor.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, pues primero para secundar la propuesta de la compañera Mafer y agradecer la confianza para formar parte de esta comisión, al igual muy contenta por los compañeros que la vamos a integrarla, pues sin duda va muy de la mano con lo que el Síndico primero Mauricio Linares acaba de mencionar, creo que una de los temas y políticas públicas más importantes para el municipio hoy en día es la Educación, y poder seguir fomentando ese futuro, tanto para nuestras niñas, pero sobre todos nuestros jóvenes y adultos que se quieren seguir superando, y teniendo un mejor futuro para sus carreras, sus metas y los sueños que quieran lograr, creo que esta comisión va a servir de mucho, incluso para quienes somos integrantes del ayuntamiento, en tener nuevas capacitaciones y poder aprender nuevas cosas, porque en el municipio y con las gestiones que vemos día a día aprendemos algo nuevo siempre, entonces es un gusto poder formar parte de esta comisión que sin duda será de gran relevancia para nuestro municipio y poder seguir avanzado en todos esos temas como lo es hoy en día la ciencia, y la tecnología, es cuanto gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, algún otro comentario al respecto, adelante Regidora por favor.

La C. Regidora Iliana Marleen Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias para secundar la propuesta de mi compañera y además señor Alcalde para hacer extensivo el agradecimiento que le dan los maestros del CONALEP y también el director general del CONALEP, por el convenio que hoy estamos aprobando, sobre las mediaciones, me comentaban los maestros que ya recibieron su primera capacitación, muy contentos con usted alcalde, con el apoyo que se les está dando, y que ya también ya tienen lista su oficina para que ahí se capaciten a los maestros, y puedan seguir promoviendo la cultura de la paz, y de mediación con los estudiantes. Muy agradecidos con usted alcalde y con todo el equipo de la Secretaría Ayuntamiento, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 11 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 11

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 35 apartado A) fracción VII, 38, 41 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la **integración de una Comisión Especial de Ciencia y Tecnología**, misma que estará integrada al tenor siguiente:

Presidenta. - María Fernanda Chavana Yáñez
Secretaria. - Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Vocal. – David Andrés Elizondo Muñiz
Vocal. - Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Vocal. – Miriam Maricela Barrientos Cavazos

SEGUNDO. - Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial, para que implementen los protocolos de actuación de lo derivado del presente acuerdo.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Agradecemos la presencia a esta sesión de la Maestra Sonia Mancillas, Secretaria de Educación que nos acompaña, nuestro respeto a todos los maestros, el Doctor Eduardo Pérez Tijerina, de la Facultad de Fisicomatemáticas de la UANL, y la señora María Elena Alonso Rangel, de la asociación mexicana de pacientes ostomizados, muchas gracias, continuamos con el punto de asuntos generales y le damos la palabra al Presidente Municipal Lic. Héctor García García, adelante por favor.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Muchas gracias, como les había comentado hace algunas sesiones un grupo de vecinos de las colonias country, de todos los country, nos llamaron inquietos o preocupados porque no decirlo o ambas cosas, porque quienes tenemos toda la vida

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

de vivir en Guadalupe creímos que ese camellón central del Country antes de la delegación, pues era un lugar público, era una plaza pública, tan es así que nos atrevimos nosotros a la llegada de este gobierno de plantar algunos árboles, estábamos haciendo un proyecto, y pues nos dimos cuenta que no, que es privado, tiene un dueño lo investigamos, efectivamente hay unos propietarios la familia Garza Mercado, y pues preocupados porque además por alguna razón tienen un uso de suelo comercial, lo cual a mí me preocupó mucho, porque ahí no le veo manera de poner un negocio que no causa accidentes viales, la avenida de las Américas como saben de alto flujo vehicular, y entonces platicando como se los había anticipado, buscamos al representante legal de la familia, si era de su intención vender ese predio, y pues obviamente nos dijeron que sí, lo que no me gustó fue el precio, no hay manera, Guadalupe no tiene manera de pagar más de 30 millones de pesos por un predio que si bien es cierto, tenemos un sueño muy bonito para hacer una plaza, les comenté que la persona que está diseñando la plaza, pues había hecho la plaza de las flores, que es una plaza pues muy bonita para con muchas flores, con algunas bancas para reposo, con un andador para caminar, pero bueno quedó trunco el proyecto porque efectivamente tiene un propietario, platicando con ellos nos decían que estaban dispuestos la segunda opción era permutar por un terreno municipal, hoy les quiero pedir el voto de confianza de ustedes para iniciar las pláticas, de la posibilidad de lograr encontrar un terreno municipal, que sea de acuerdo a los avalúos algo igual, obviamente buscando la ventaja para el municipio, de qué pudiera ser y quedarnos como municipio ya con ese predio y ahora sí hacer la plaza de las flores en favor de Guadalupe, porque por ahí entramos y salimos muchas personas incluso que vienen desde Juárez hacia Monterrey, o que vienen de algunas correderas de Guadalupe hacia el sur, etcétera, etcétera, lo más lamentable para nosotros es que no hubiéramos concretado una u otra posibilidad, la de la compra pues es imposible no tenemos la situación financiera para pagar insisto, más de 30 millones de pesos que tienen ellos en su avalúo, pero sí tenemos terrenos municipales que pudieran, pudieran, ser de su agrado, lo que nos están pidiendo en este documento que hoy quisiéramos nos dieran el voto de confianza, es que pongamos a su disposición algunas posibilidades de terrenos municipales que pudieran ser a cambio del terreno de las Américas, no sabemos cuál, lo que sí les quiero ofrecer de manera muy transparente, es que haremos los avalúos de dos o tres terrenos que pudieran ser similares al precio de ellos, y si en caso de aceptar ellos, pues poder hacer la permuta, ya obviamente lo pasaríamos por la aprobación del Cabildo y todo el proceso jurídico que tiene que ver, el tema de catastro, el tema de firma de escrituras, y todo aquello que es todo un proceso, pero hoy les quisiera pedir el voto de confianza para iniciar, para iniciar las pláticas en la posibilidad de una de una permuta, si es que un terreno municipal tiene las características que ellos les pudiera agradar y a nosotros por obvia razones, pues quedarnos como municipio ya con esa plaza pública municipal, y no que sea una propiedad particular, que pues tarde que temprano, como sucedió hace algunos dos años, pues otorgarle un permiso para uso comercial o de cualquier otro tipo, que no solamente pone en riesgo a la gente que por ahí transita, sino que sería muy triste que todo aquello que nosotros pensamos toda la vida que era una plaza, pues no era una plaza, era una propiedad que por alguna extraña razón que un medio de las dos avenidas Norte-sur, sur-norte, entonces yo les

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

quisiera pedir nos autorizan a iniciar esas pláticas, a poder ver la posibilidad de hacer la lista de algunos terrenos que pudieran agradarles a ellos, haremos los avalúos obviamente de esos terrenos antes, y los pondremos a consideración de ustedes para decir este terreno ubicado en tal lado, pues si tiene las características económicas y si ellos dicen que estarían dispuestos, y entonces ya lo pasaríamos para aprobación o no de este Ayuntamiento, para que sea aprobado ahora si en definitiva la permuta, entonces hoy lo que quisiera pedirles es un voto de confianza para que Jurídico y Patrimonio inicien las pláticas con la familia Garza Mercado, y podemos encontrar algún terreno que pudiera ser de características similares en términos económicamente hablando, pues quisiera someter a votación que nos pudieran dar este voto de confianza para iniciar esas pláticas.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, adelante Regidor por favor.

El C. Regidor Raul Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: gracias primero que nada para secundar la propuesta del señor Alcalde y manifestarle que con relación a esto cuentas con mi apoyo, conozco yo mas o menos el tema, platicamos para darle algunos tips de más o menos que manera ver ese asunto con la familia.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: adelante Regidora Jessica.

La C. Regidora Jessca Judith Vargas Ruiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, solo para secundar la propuesta de C. Presidente Municipal, sabiendo de antemano que se tomara la decisión mas sensata y conveniente para el beneficio del municipio, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 12 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

ACUERDO N° 12

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo, 35 apartado A fracción III, 44 fracción I y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza lo relativo a iniciar los trámites conducentes para una posible Permuta de un inmueble municipal y el inmueble de la familia Garza Mercado, ubicado en Paseo de las Americas, # 2229, de la Colonia Contry la Silla 9.º identificado catastralmente con el expediente No. 43-185-001.**

SEGUNDO. - Se instruye a las Secretarías y dependencias municipales para que en base a sus atribuciones implementen los protocolos de actuación derivados del acuerdo aquí aprobado.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias alguien tiene un asunto general más que tratar, tiene la palabra el C. Presidente Municipal.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Quiero comentarles que hoy en la mañana, tuvimos a bien acudir a una cita que nos hace el Gobierno del Estado, el Gobernador del Estado Samuel García, que en acuerdo con las cámaras empresariales, CANACO, COPARMEX, CAINTRA, CANACINTRA, etcétera, se inició por el tema de la falta de motivación en ocasiones de los emprendedores para emprender, la queja recurrente en muchas cámaras es, el sin número de requisitos que tiene un pequeño comerciante, un pequeño empresario, para poder instalar su actividad comercial, ya saben en ocasiones pues está mal que lo digamos, pero casi, casi falta pedir el acta de defunción para poder abrir el establecimiento, y bueno las cámaras en plática con el Gobierno del Estado, tuvieron bien hoy firmar un convenio que se llama “programa cero clausuras” para pymes y semi pymes, o sea el pequeño comerciante muy similar al programa que inició Guadalupe con los orientadores, llega una persona pedir un permiso, le da el permiso a la confianza, se le da un tiempo específico para cualquiera de los pasos que por ley tiene que tener, necesariamente, pero en ese proceso no se le clausura, porque lo más fácil para una autoridad es llegar abres y sí como no tienes permiso clausuro, cuando debiese ser al revés, hoy en la mañana me dio mucho gusto ver que el Gobierno del Estado ya firmó y varios municipios del Nuevo León, en favor de las cero clausuras entre ellos Guadalupe, Guadalupe se sumó al proyecto cero clausuras, primera oportunidad para los emprendedores, en segunda oportunidad y orientación, tendremos que hacer un

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

departamento especializado para orientar a la gente en una mezcla de Desarrollo Urbano, Comercio, Ayuntamiento, etcétera, cuando la gente se acerque orientarlo que pasó sigue para abrir su pequeño restaurant, su fábrica, su carpintería, su taller de soldadura, etcétera, y no llegar primero con los sellos y luego darles su oportunidad de emprender, nadie se anima de esa manera, entonces yo quiero felicitar desde aquí al Gobierno del Estado, a las cámaras empresariales que solicitaron la firma de este convenio, y bueno decirles que Guadalupe se sumó al programa Cero clausura, lo firmamos hoy en la mañana y quiero pedirles el favor en su momento la comisión adecuada, o en mezcla de comisiones, podamos ser esos orientadores para la comunidad cuando quiera venir a emprender a Guadalupe, nos sumemos al cero clausuras, más bien a orientarlos, a motivarlos, acercarlos con los créditos financieros, con los créditos bancarios perdón, necesarios para que tengan ese estímulo de emprendimiento y que podamos ver muchas empresas pequeñas, Guadalupe no tiene grandes terrenos para grandes industrias, pero si muchos terrenos pequeños para aquella persona que quieren emprender y crecer, que en Guadalupe vea la posibilidad de hacerlo, ganemos ese territorio, creo que hoy por hoy Guadalupe con el tema de los ojos del mundial, puede lograr tener aquí en Guadalupe a mucha gente queriendo voltear a venir a Guadalupe, pero si se topa con una autoridad cerrada, requisitosa, poco amable, pues no van a llegar a Guadalupe, entonces quiero pedirles que nos sumamos todos así les vengan a Guadalupe, son bienvenidos a Guadalupe, aquí puedes establecer tu negocio, te damos las facilidades, además te orientamos para que puedas lograr hacer de tu micro o macro negocio, perdón de tu micro negocio, un macro negocio y obviamente que sea en Guadalupe, yo creo que sería un honor para todos, esa firma de cero clausuras también en la próxima Sesión de Cabildo les pasaremos el acuerdo, para poder que lo analicen, y en su caso lo voten, para que Guadalupe también se sume como ya hoy en la mañana lo manifestamos nuestra voluntad, es cuanto en cuanto a este tema, muchas gracias.

Con el chorro de voz que me queda, decirles que estamos listos, que hicimos un repaso de todo aquello que durante un poco más de un año hemos trabajado para decir estamos listos para el mundial, estamos listos en materia de seguridad, con todos los programas que se tienen tanto de la policía, el equipamiento, los perros robot, la logística que gracias a SEDENA, a Guardia Nacional, a Fuerza Civil, a la propia Seguridad FIFA, hemos logrado insertar a Guadalupe en materia de seguridad, estamos ya autorizados en la logística que tenemos para poder decir estamos listos, Guadalupe es municipio seguro, tenemos la logística para cualquier caso o suceso que pudiera estar pasando en los días de juego, antes o después, estamos listos en movilidad, hoy en la mañana me dio mucho gusto y les comparto se tuvo otra de la reuniones con vecinos que están en la zona FIFA, que afortunadamente quiero aclarar son muy pocos, quiero decir geográficamente Guadalupe donde está el estadio alrededor, tenemos el zoológico a un lado del parque del agua, a un lado del parque Río La silla y luego siguen algunas colonias, que claro que aunque sea pocos hay que atenderlos como los mejores, porque son los que más molestia van a recibir por ser colindantes al estadio, y hoy en la mañana tuve una reunión con los primeras juntas vecinales, y todos bien todos aprobando el

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

sistema que estamos planteando en materia de movilidad, por eso digo que estamos listos en Seguridad y en movilidad, el plano no sé si tengan una imagen o no Anel, si la hayan insertado de la milla, no, bueno la platico entonces, gracias, la milla pues es precisamente de la exposición más o menos a Pablo Livas, de Américas a tolteca, y afortunadamente las colonias que están ahí están recibiendo la posibilidad de estar listos también para poder entrar y salir a sus habitación, a su libre tránsito, mediante la entrega de una gafete que les va a permitir por medio de un QR, saber quién es, adonde va, cuántas personas pueden entrar, porque bueno alguien nos decía yo en mi casa quiero invitar, no voy a ir al estadio, pero quiero invitar ese día en la noche a una carne asada, y pues vienen cuatro de mis hijos y alguien más, bueno pues aquí están los cuatro QR para que puedan pasar. Quiero decir la gente que está en la zona FIFA va a tener el privilegio de no tener el impedimento de pasar a su casa habitación, más bien igual que los negocios que se encuentran en esta zona, podrán hacer negocio, porque pues es lo que han estado esperando durante muchos años, Guadalupe no se cierran hay gente que está confundida creyendo que todo Guadalupe se va a cerrar, no es así, Guadalupe va a transitar por las mismas avenidas, por las mismas calles, por los mismos lugares adonde llegan a su casa, o a su trabajo, a su escuela y solamente esta zona esta milla FIFA es la que se ve afectada, pero con la motivo de las acuerdos de movilidad entre Estado y nosotros y FIFA ya tenemos la salidas, entradas, etcétera, accesos para estos vecinos, que además les insisto hoy en la mañana tuvimos las primeras reuniones ya para firma de acuerdo y pues muy bien todo la gente contenta, emocionada, entusiasmada por la gran fiesta de fútbol que viene a nuestro municipio que es Guadalupe, estamos también listos en materia de salud, ya se establecieron los puntos, les haré llegar a cada uno de ustedes en un legajo por ahí en el mapa. y los puntos en donde se establece Seguridad, puntos de movilidad puntos de salud, ambulancia, médico, todo lo que tiene que ver con un alta presión, con una persona diabética, vamos a estar en cuatro puntos a alrededor del corredor Zaragoza y Guadalupe, estamos listos también para niñas, niños, y adolescentes, el personal del DIF que estará debidamente Uniformado, podrá atender y resolver un tema de un niño extraviado, de un niño que no encuentra a su mamá, o a su papá al igual que a un adulto mayor, que por razones de edad puede extraviarse, también el personal del DIF va a estar atento, entonces vamos bien en Seguridad, vamos bien en movilidad, vamos bien en salud, vamos bien en el acompañamiento al grupo vulnerables, y por último, pues en la anfitriona, la gente del centro de Guadalupe trae mucho entusiasmo, porque les estamos diciendo que pues que hagan negocio, que abran su abarrote, que puedan hacer su venta de gastronomía, que pueda exhibir sus productos, que puedan venderlos, para que también obviamente la derrama económica que necesitamos que llegue con este mundial, pueda ser en beneficio de los guadalupenses, así es de qué estamos listos, ya les haremos llegar por ahí el documento para que ustedes igual lo compartan en sus redes sociales, el documento oficial, en donde se demuestra que Guadalupe está no listo si nomás que listo para el próximo mundial, afortunadamente, que nosotros planeamos el día último de mayo cantar estamos muy listos, afortunadamente lo estamos haciendo el día de hoy, días adelante, y bueno invitados para el viernes a la firma de ciudad colaboradora, con FIFA México, FIFA internacional, ya les diremos el lugar en donde estaremos para que

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049

nos acompañen y bueno contento y decirles a todas y a todos, gracias por todo el apoyo, el trabajo de todas, y todos este año, y un poco más de meses nos da la tranquilidad de decir que estamos listos, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias una vez agotados los puntos del orden del día tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García para declarar la clausura de la sesión.

XIV.- CLAUSURA DE LA CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, bueno tarde pero sin sueño, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las **15:12 quince horas con doce minutos**, del día **miércoles 13-trece de mayo del 2026 dos mil veintiseises**, proceder a la clausura de esta **Cuadragésima Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, muchas gracias. DAMOS FE.

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

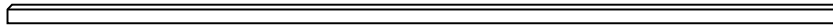
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049



FALTA JUSTIFICADA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
CUARTO REGIDOR QUINTA REGIDORA

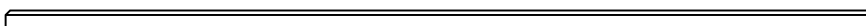
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
OCTAVO REGIDOR NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMO REGIDOR DECIMA PRIMER REGIDORA

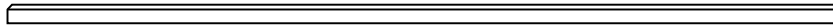
C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMA CUARTO REGIDORA DECIMO QUINTO REGIDOR



CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 049



C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

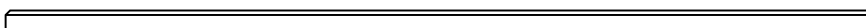
C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA



CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA DEL 13 DE MAYO DEL 2026